RESOLUCION SENAD Nº 660/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/17 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS" – ID. 331710.----------

Asunción, 08 de Septiembre de 2017.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 527/17 de fecha 08 de septiembre de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 18/17, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 13/17 "Adquisición de Uniformes Varios" ID. 331710.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/17 "Adquisición de Uniformes Varios" ID. 331710, a favor de las Empresas: UNIFORMES.PY con RUC. 397288-7 por un monto de Gs. 3.580.200 (Guaraníes tres millones quinientos ochenta mil doscientos), EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC. 80002756-6 por un monto de Gs. 6.924.450 (Guaraníes seis millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta), DISTRIBUIDORA S & F con RUC. 4649365-4 por un monto total de Gs. 4.820.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos veinte mil) y SERVIPAR con RUC. 3402640-1 por un monto de Gs. 4.669.800 (Guaraníes cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos).----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 13/17 "Adquisición de Uniformes Varios" ID. 331710, a favor de las Empresas: UNIFORMES.PY con RUC. 397288-7 por un monto de Gs. 3.580.200 (Guaraníes tres millones quinientos ochenta mil doscientos), EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC. 80002756-6 por un monto de Gs. 6.924.450 (Guaraníes seis millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta), DISTRIBUIDORA S & F con RUC. 4649365-4 por un monto total de Gs. 4.820.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos veinte mil) y SERVIPAR con RUC. 3402640-1 por un monto de Gs. 4.669.800 (Guaraníes cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos).----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 13/17 "Adquisición de Uniformes Varios" ID. 331710.---

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Contratación Directa.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD